

b) Fotocopia del título correspondiente o certificación académica acreditativa del mismo.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

f) En caso de opositora soltera menor de treinta y cinco años, certificado de haber prestado el Servicio Social de la mujer o estar exenta de esta obligación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

19. El opositor aprobado que tenga la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

20. Si dentro del plazo señalado, y salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificativo y libremente apreciado por la Dirección General de Personal, no presentase la documentación a que se refiere la presente norma, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su declaración. A estos efectos el Tribunal remitirá una lista en la que figuren aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudiera tener cabida en la plaza convocada a causa de la anulación a que se refiere anteriormente.

VIII. TOMA DE POSESION

21. El nombramiento de los aspirantes en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

22. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

IX. NORMA FINAL

24. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por el interesado en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

23883 RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Resolución de 19 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo) para cubrir siete plazas de Subalternos del Organismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 1976, se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para cubrir siete plazas de Subalternos, en turno libre, del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

El número de plazas que en definitiva comprende la presente convocatoria es de 11, de acuerdo con lo establecido en la norma 1.1 de la convocatoria.

Solicitantes admitidos

D. N. I.

1. Agüero Canales, Israel	4.101.551
2. Alvarez Trigo, María del Pilar	846.845
3. Calle Izquierdo, Rafael	5.762.432

D. N. I.

4. Cardiel Montalbán, Amalia	1.354.236
5. Castro López, María Rosa	9.975.407
6. Cerro de Gracia, Enrique del	2.084.285
7. Cuevas Pérez-Cejuela, Julián	2.845.789
8. Dieste Pérez, María Nieves	8.924.105
9. Encinas Domingo, Francos	8.716.262
10. Freire Abellaira, Josefa de	33.801.016
11. Fuentes Gabarrón, Francisco	23.157.558
12. Gallego Muñoz, María Jesús	1.189.457
13. García Hernández, Fernando	6.518.948
14. García Pacheco, Francisco	7.422.875
15. Giménez Gambín, Carmen	22.432.585
16. Guerra Prieto, Emilio	34.716.495
17. Jáudenes Robles, Joaquín	51.582.247
18. López Peña, Antonio	45.087.706
19. Lozano Conesa, Angel Manuel	3.545.499
20. Macías Rodríguez, Claudio	1.707.744
21. Martín Fernández-Gallardo, María Concepción	3.782.257
22. Martín Fernández-Gallardo, María Sagrario	4.093.231
23. Mira Esteban, María Elisa	21.618.059
24. Muñoz Galocha, Lorenzo	1.301.906
25. Muñoz Miragalla, Miguel	5.871.698
26. Muñoz Toribio, José Vicente	7.937.357
27. Palomo Estévez, Ignacio	31.357.635
28. Resel Estévez, Alberto	1.085.191
29. Rica Iniesta, Angel de la	2.829.403
30. Rivallo Cantón, Francisco	70.630.081
31. Samaniego López, Mariano	21.345.652
32. Sánchez García, Adolfo	18.348.618
33. Sánchez-Palomares Mesa, José Tomás	50.933.125
34. Santana Hernández, Antonio	42.509.881
35. Suárez Fernández, Luciano Damián	10.318.050
36. Tardío García, Isidoro	8.700.071
37. Torrecilla Collada, Antonio	4.523.074
38. Valiente Pacheco, Carlos	853.343
39. Villalón Pizarroso, Jesús	70.631.403

Solicitantes excluidos

Por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 3.2 de la convocatoria:

1. Ríos Sabio, José María	4.062
---------------------------------	-------

Por no cumplir con el requisito del punto 3.5 de la convocatoria:

1. Mouzo Lago, Rafael	78.295.327
-----------------------------	------------

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Presidente, Javier Rubio García Mina.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

23884 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir dos plazas no escalafonadas de Jardínero en la Universidad de Valencia por la que se señala lugar, día y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir dos plazas no escalafonadas de Jardínero en la Universidad de Valencia, designado por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 23 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), ha resuelto lo siguiente:

1.º Se suprime el sorteo público previsto en la norma V-16 de la Orden de 6 de diciembre de 1975, del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1976), por la que se convocaron las pruebas selectivas de referencia, en atención a que todos los aspirantes actuarán el mismo día y a la misma hora, efectuándose llamamiento único.

2.º Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición, que comenzarán el día dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a partir de las diez horas de la mañana, en el Jardín Botánico de la Universidad de Valencia, emplazado en la calle Gaspar Bono, sin número, de Valencia.

Valencia, 5 de noviembre de 1976.—El Secretario, Miguel Manteiga Orón.—El Presidente, Ignacio Docavo Alverti.